



DECRETO N° **1263**

TEMUCO,

VISTOS: **15 MAYO 2020**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 633 de fecha 08 de agosto de 2018, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública N° 195-2018 ID 1658-537-LP18, de la obra "Pavimentación de calle Mallín entre Putre hasta Punitaqui, Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 952 de fecha 14 de noviembre de 2018, se adjudicó la Propuesta Pública "Pavimentación de calle Mallín entre Putre hasta Punitaqui, Temuco", a la Constructora DUAL SPA, RUT 76.685.466-4, por un monto de \$41.217.067.- (cuarenta y un millones doscientos diecisiete mil sesenta y siete pesos) IVA incluido en un plazo de 90 días corridos.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 82 de fecha 07 de enero de 2019, que aprueba el contrato suscrito por escritura pública con fecha 14 de diciembre de 2018, en la Notaría de don Jorge Tadres Hales de Temuco.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 1630 de fecha 15 de mayo de 2019, que aprueba la Recepción Provisional de la obra.

5.- La Liquidación de Contrato de fecha mayo de 2020.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 832 de fecha 03 de mayo de 2020 que delega la facultad de firmar "por Orden del Alcalde" a don Ramón Navarrete Mora, Decretos Alcaldicios sobre materias específicas.

7.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nómbrase la Comisión de Recepción Definitiva para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra: "Pavimentación de calle Mallín entre Putre hasta Punitaqui, Temuco", a los siguientes funcionarios y funcionaria:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales.
- Sr. Mauricio Reyes Jiménez, Ingeniero Civil, Director de Planificación.
- Sra. Ida Sepúlveda Díaz, Arquitecto, Dirección de Planificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO



"por Orden del Alcalde"
RAMON NAVARRETE MORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL